

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 221-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 21 de agosto de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 020-2024-UIFIQ-UNAP del 20 de agosto de 2024 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-JMRA-PJT-2024-FIQ-UNAP de fecha 16 de agosto de 2024 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: : **“OBTENCIÓN DE ACEITE REFINADO A PARTIR DE LOS DESECHOS DE PESCADO PROCEDENTES DEL PUERTO EDUARDO – IQUITOS”**, presentado por los bachilleres: **Amador Llerena Vela y Larry Ezequiel Sangama Sangama**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **lunes 16 de setiembre de 2024, a horas 5.00 pm., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulada: **“OBTENCIÓN DE ACEITE REFINADO A PARTIR DE LOS DESECHOS DE PESCADO PROCEDENTES DEL PUERTO EDUARDO – IQUITOS”**, presentado por los bachilleres: **Amador Llerena Vela y Larry Ezequiel Sangama Sangama**, el mismo ha sido programado para el **lunes 16 de setiembre de 2024, a horas 5.00 pm., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|---|------------|
| • ING. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN, Dr. | Presidente |
| • ING. ALCIDES ARMANDO DELGADO CÉSPEDES, Mgr. | Miembro |
| • ING. CARLOS MARTÍN MIRES LÓPEZ, Mtro. | Miembro |
| • ING. VICTOR GARCÍA PÉREZ, Dr. | Asesor |
| • ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE, Dr. | Asesor |

104
29/08/24
RA
26/08/24
21/12

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

Seales
26/08/24
11:05

C.C.: Miembros Jurados, Asesores, UIFIQ, OII-UNAP, DEFP, ORSA, SA, AE, interesados, Archivo.



DEFP - 30m

26/8/24 11:03
26/08/24